JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo SYSTEMGROUP S.A.S. Nit. 8001615683 contra YEISON RODRIGO VEGA TIERRADENTRO C.C. 7732332.Radicación 41001-41-89-004-2022-00385-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada General de SYSTEMGROUP S.A.S y teniendo en cuenta que no se ha proferido el auto admisorio del proceso, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- RECONOCER a la Dra. SOCORRO JOSEFINA DE LOS ANGELES BOHORQUEZ CASTAÑEDA, como apoderada General de SYSTEMGROUP S.A.S.

2º.- AUTORIZAR el RETIRO la demanda ejecutiva de SYSTEMGROUP S.A.S. contra YEISON RODRIGO VEGA TIERRADENTRO.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B